

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Orihuela, un mes. 1 peseta
Fuera, trimestre. 3

Anuncios y comunicados, á
precios convencionales
Pagos adelantados.

No se devuelven los originales
es aunque no se publiquen.

EL ORDEN

DIARIO DE LA MAÑANA

ORGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR EN LOS DISTRITOS DE ORIHUELA Y DOLORES

NO SE PUBLICA LOS LUNES, NI EL DIA SIGUIENTE A LOS DE FIESTA.

ANII.

Orihuela 14 de Marzo de 1909.

NUM. 108

SE CONTINUARA

Todo partido político gubernamental, que cuenta con más ó menos probabilidades para en su día usufructuar el poder, precisa en primer término que tenga un programa fijo, con arreglo al cual ha de gobernar.

En esos partidos, no tiene razonable explicación, que lo que ayer era doctrina á la que su modo de obrar en lo futuro habría de ajustar, sea hoy letra muerta é impere doctrina contradictoria.

Esa falta de fijeza, tiene razón de ser en los partidos anti-gubernamentales, aquellos que ni turnan ni llevan trazas de turnar en la administración de la cosa pública; no, en los que con mal disimulado enfasis, fían todas las bienandanzas del país en «cuando nosotros gobierne».

El partido moretista local que aunque hijo de una excisión de otro partido, cuenta como seguro su advenimiento al poder en un plazo más ó menos diferible, debía conforme á esas aspiraciones, concretar su pensamiento en cuestiones de mucha transcendencia y no pensar hoy blanco, para pensar mañana negro.

Y una de dos, ó su órgano en la prensa divorciado se encuentra de su partido ó la mayor falta de fijeza preside á las orientaciones de ese partido.

Prescindamos de la fiebre oposicionista que en su delirio, forja leyendas de divisiones y arrimando el ascua á su sardina, ja-

lea á aquellos personajes que le parecen están alejados de la intervención directa en la orientación del partido; y prescindimos de ello, porque es un juego tan claro ese de el «divide y vencerás» que mucha dosis de ignorancia y orgullo se necesita tener, para de ello no percatarse.

Lo que á escribir estas líneas nos ha movido es, que «La Iberia» ha opinado en asuntos trascendentales, cada dia de una manera.

Hay vía de ello una prueba. Escribia en su número 406, correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1908 lo que sigue.

«La jurisprudencia sentada por la Dirección General del Tesoro en su resolución del 5 de Diciembre de 1904 obliga al Ayuntamiento actual á pagar las deudas que hubieran contraído los anteriores (si las hubiera) toda vez que al hacerse cargo del activo y pasivo de estos, no lo tomó el *beneficio de inventario*.»

Lo transcrita es prueba plena de que «La Iberia» en 3 de Noviembre pasado opinaba, que la entidad Ayuntamiento, al renovarse los personas que la componen, estas no son más que continuadoras de las anteriores, quo-

tanto el activo como el pasivo es exclusivamente suyo, puesto que la herencia no es el *beneficio de inventario*.

Eso era en Noviembre de 1908, pero en Marzo de 1909 le pareció al colega trasnochada esa teoría y sienta la siguiente, que se desprende de sus escritos sobre este asunto.

Los Ayuntamientos anteriores sufriaron por algunos pueblos de este distrito judicial, las cantidades necesarias para cubrir las gastos de el presupuesto carcelario; ahora uno de esos pueblos satisface su deuda y olvidando ya todo eso de el *beneficio de inventario*.

-148-

declarando que el hecho de afirmar un Alcalde en una certificación que según los antecedentes que existían en la Secretaría del Municipio no aparecían individuos que, no hallándose comprendidos en la lista definitiva de electores del año anterior, hayan adquirido con posterioridad á la formación de la misma, condiciones legales para ser incluidos en la que determina el caso 4.º del art. 12 de la ley electoral, siendo así que en el padrón de vecinos de dicho distrito, correspondiente al año 1899, aparecen 18 individuos que tenían adquiridas las mencionadas condiciones, pudieran ser constitutivo de un delito de falsedad en documento público, cuya persecución y castigo corresponde á los Tribunales ordinarios; y que el hecho de que 263 vecinos de los que figuran en el padrón y



-145-

decidiendo á favor de la Administración la competencia entablada para conocer de la causa incoada, por no haber estado reunida la Junta municipal del Censo, las diez horas que previene la ley electoral, por constituir el hecho una infracción, cuyo conocimiento y castigo corresponde en su caso á la Superioridad, siendo este uno de los casos en que por excepción, pueden los gobernadores promover contiendas en los juicios criminales.

—R. D. de 10 de Marzo de 1900, resolviendo en favor de la autoridad judicial la competencia entablada por detención de un elector y la traslación de la Casa consistorial sin ponerlo en conocimiento del público, en ocasión de celebrar unas elecciones, porque tratándose de hechos que pueden constituir delitos previstos y casti-

cio de inventario, cree el cologa que esa cantidad debe destinarse á obras de reparación, mejoras etc, etc, nunca á su verdadero destino cual es, resarcirse la entidad Ayuntamiento de los gastos hechos por ella al adelantar cantidades por los morosos.

¿Cabe mayor falta de fijeza?

Pues con ser de las de marca mayor, no es esta la única, hay muchas más que iremos publicando para regocijo de nuestros lectores, el mismo tiempo que nos servira, para averiguar si «La Iperia» es organo ó no del mértemismo local y si ese partido se hace solidario de las variabilidades del colega, en asuntos serios y de transcendencia suma.

NOCHE DE AMOR

¿Te acuerdas? Puro el ambiente, la luna en el cielo azul, y su luz resplandeciente filtrándose vagamente del bosque entre el ancho tul; á lo lejos la silueta del enhiesto campanario, en que gira, siempre inquieta, la enmohecida veleta, juguete del tiempo vario; y en la esplanada que corta el boj, y en su centro aborta verde césped, agua y flores, tú y yo con el alma absorta, tú y yo muriendo de amores.

Muriendo, sí, tú lo sabes, tú, cuya dulce sonrisa guarda de mi bien las llaves, como la aurora indecisa el despertar de las aves.

Tú que, al par de mi ventura, causas mi dolor más hondo, pues provoca tu hermosura el vértigo que en la altura se siente al mirar al fondo.

No lo niegues, fuera en vano: ni en mi mano ni en tu mano está el ahogar este grito con que evoca el infinito tu atractivo sobrehumano;

y si basta un hierro agudo para que el rayo no hiera, ni yo he de buscar su escudo, ni él su llama borrar pudo de la tormentosa esfera.

Surgió, pues, de amor la llama de tu vivo encanto al choque, y como él es quien la inflama, bastó levisimo toque para encender tronco y rama; que la exigencia de amar es condición del nacer, y no hay modo de evitar que se deje de quemar lo que nace para arder. Sí, bienmio. ¿Qué es la vida sin el amor que convida con halagador aviso á gustar la indefinida atracción del paraíso?

Si en el alma no se encierra ese inagotable anhelo que á un tiempo inspira y aterra, porque realiza en la tierra todas las glorias del cielo;

si ante la ardiente hermosura, que es de cielo y tierra lazo, el hombre, ansioso, no apura la embriagadora dulzura de su amoroso regazo;

si en labios que el coral tñe y que la azucena aroma su batalla amor no riñe, y en un beso que los ciñe aliento y vida no toma;

si en unos ojos que ostentan largas pestañas por broche á un tiempo no se concentran rayos que el dia alimentan, sombras que agrandan la noche;

si de unos brazos de nieve que una tersa espalda inicia no se anuda el lazo breve que á estrecharse no se atreve y ata á la par que acaricia;

si el alma á él amor ligada, como el río allá en su alveo, no corre precipitada desde su fuente ignorada á el ancho mar del deseo... Si, bienmio. ¿Qué es la vida, luz de mis ojos, más que vida es muerte cierta, pues en sus vanos antojos sólo á un camino de abrojos está su esperanza abierta;

y su llama sin calor se extingue al tender la mano si no aviva su explendor en el foco soberano de la hoguera del amor.

Si mi palabra ó mi anhelo venció tu esquivel, lo ignore, más, roto el rígido hielo, yo sé que eres mi consuelo, y tú sabes que te adoro:

y pues su luz es mi guía y esa es tu felicidad, nunca olvides, alma mia, que á tus plantas noche y dia duerme la felicidad.

Manuel Valcárcel

DESDE LA CORTE

Señor Director de EL ORDEN.

Es objeto de todos los comentarios y de las más vivas discusiones en los pasillos del Congreso el asunto del acta de Lerroux, puesto de nuevo sobre el tapete esta tarde, con la conferencia celebrada entre el Sr. Dato, presidente en la causa y los diputados republicanos Sres. Giner de los Ríos y Azcarate; conferencia de larga duración y durante la cual según se ha sabido hubo una grandísima controversia sobre la referida acta por entender los diputados republicanos que no debía aplazarse la discusión del acta, en contra de lo que opinan muchos otros elementos de la cámara que creen debe dejarse para más adelante.

Conocido el acuerdo adoptado por los conferenciantes, de que por ahora no se discuta dicha acta del Sr. Lerroux, es cuando han empezado los cabildos y comentarios, que dejó apuntados, y entre los que cada uno exponía su criterio, siendo sin duda el más exaltado el Sr. Nougues, que en cuanto supo el acuerdo pasó á ver al Sr. Dato manifestándose que estaba dispuesto á suscitar en la primera sesión de la cámara el asunto de la tan cacareada acta por Barcelona, haciendo saber al Congreso que los solidarios son los primeros que quieren que se discuta enseguida, haciendo saber al Presidente que en el debate intervendrán otros muchos diputados que opinan que para que Lerroux pueda venir á España lo primero que se ha de hacer es discutir su acta de diputado.

Con este motivo se han ani-

—146—

gados en el Código penal y no estando reservado por ley alguna el conocimiento de los mismos á las autoridades gubernativas, ni existiendo, por otra parte, cuestión previa alguna que deba ser resuelta por éstas, es indudable que no se está en ninguno de los dos casos, en que por excepción pueden los gobernadores suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales.

—R. D. de 8 de Mayo de 1900, estableciendo idéntica doctrina que en el precedente.

—R. D. de 7 de Abril de 1900, diciendo la competencia á favor de los Tribunales de justicia, en causa seguida á los individuos de una mesa electoral pues la Administración en este caso, no tiene que resolver cuestión previa alguna, ni atribuirse el conocimiento del asunto.

—147—

—R. D. de 8 de Mayo de 1900, resolviendo que en la causa promovida contra un Alcalde, por presidir indebidamente, según el denunciante, existe una cuestión previa de carácter administrativo, de la que deben conocer las Autoridades de este orden, pues su resultado puede influir en el fallo que en su dia dicten los Tribunales del fuero ordinario.

—R. D. de 25 de Febrero de 1901, decidiendo una competencia á favor de los Tribunales ordinarios, pues el cometer infracciones en la confección de listas de compromisarios para elecciones de senadores, son hechos que pudieran estar comprendidos en las sanciones establecidas por la ley electoral, correspondiendo su conocimiento á aquellas autoridades y no á las del orden administrativo.

—R. D. de 14 de Marzo de 1902,

mado algo más los pasillos del Congreso y existe gran expectación por la sesión de mañana, que puede ser fecunda en incidentes, aunque en nada pueden afectar al Gobierno, que desde la primera hora, se ha mantenido neutral en la cuestión Léroux, ateniéndose en ella á las decisiones del Congreso y al cumplimiento de las Leyes.

El Corresponsal.

Madrid 12 Marzo 1909.

LOS COLMOS

El colmo de la originalidad.

Hasta ahora, habíamos oido hablar de disparos hechos á boca de jarro, pero nunca, de disparos á boca de chimenea que hay que convenir, es la última palabra de la originalidad en materia de disparos.

El record de esa originalidad, lo ha batido un sujeto de Archivel, llamado Pedro Martínez García.

Tenía antiguos resentimientos con su vecino José Martínez Meca y deseoso de venganza, trepó al tejado de la casa habitada por el Martínez y acechó por la chimenea, la entrada de este en la cocina.

Cuando lo tuvo á tiro encapuchó su pistola por la chimenea y le hizo un disparo.

Satisfecho de su hazaña por lo original forma en que la había cometido, esperó tranquilo el fallo de las autoridades, que prescindiendo de originalismos le habían tenido y puesto á buen recuento.

El colmo de lo peligroso.

Jugar con la justicia.

Quizás por ignorarlo un zapatero de Hamburgo, ha pagado cara su ignorancia.

Quería el hombre trasladarse á Silesia y careciendo de recursos ideó la siguiente estrategia:

Se presentó á la policía y le dijo: «He asesinado á María Hild de Silesia y la he enterrado en un sitio del campo que no puedo designar desde aquí».

Reducido á prisión á las 24 horas se encontraba en el lugar del suceso.

Se empezaron á hacer excavaciones en el sitio que el señaló y en vista de que eran inútiles,

pues no se daba con el cuerpo del delito, confessó de plano y dijo, que no había matado á nadie ni por consiguiente enterrado á nadie. Que se había valido de esa treta para viajar gratis.

El zapatero há sido procesado por estafa á la compañía de ferrocarriles y por engaño á la autoridad.

Z. I. Pizape.

DIMES Y DIRETES

El periódico moretista, tiene pocas explicaderas y cuidado que preguntando á sus amigos podia resultar maestro en muchas cosas.

Quien nos compra un lio.

Y podemos venderles muchos, porque «La Iberia», nos regala uno por día.

Prueba al canto.

Dice en su número 508, artículo de entrada.

«Hay quien pueda negar que por la mala administración del partido gobernante, ha padecido este Ayuntamiento la intervención de sus fondos?»

Ya lo creo que se puede negar, y se necesita una gran dosis de mala fe para afirmar que la intervención del 15 por ciento es debida á mala administración de los conservadores, cuando precisamente obedece á débitos contraídos con Hacienda, en tiempo en que eran concejales varios amigos del colega como tenemos demostrado varias veces.

Y desafiamos al periódico moretista (seguros de que como de costumbre no acudirá á nuestro reto) á que demuestre que la dicha intervención no es por débitos anteriores á 1907.

Y el partido conservador, comenzó á gobernar en Orihuela en Febrero de dicho año.

Otra pregunta. ¿Hay quien pueda destruir la categórica afirmación de que este Ayuntamiento ha tenido y tiene grandes deudas con sus empleados y sus servicios?

Nadie ha negado esas deudas, pero «La Iberia» con la sobra de mala fe que le caracteriza, se calla que nosotros hemos sido los primeros en confesar dichas deudas, fundamentando su origen,

cuyo origen es la intervención de los fondos municipales, cuya base fue la deuda que con Hacienda dejarón los amigos del colega cuando eran concejales.

Y no olvide «La Iberia», que una parte de las deudas que sobre el actual Ayuntamiento pesan (prescindiendo de las ocasionadas por la intervención) son también de fecha en que eran concejales los amigos del colega.

evitando así más de un disgusto.

—Varios dependientes. — José Miravete, Luis Gras, Antonio Soria y Rafael García.

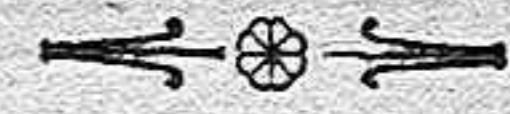
SUELTO Y NOTICIAS

Ayer tarde celebró sesión supletoria nuestro Excmo. Ayuntamiento.

En el próximo número publicaremos la reseña de la misma, lo que no hacemos hoy por exceso de original.



Se encuentra enfermo nuestro particular amigo D. Antonio Garriga. Su pronta mejoría deseamos.



En el vecino pueblo de Bigastro se han clausurado las escuelas públicas, por haberse desarrollado la viruela en dicha localidad.



El digno gobernador civil de esta provincia se encuentra enfermo en Madrid.

Su pronta restablecimiento deseamos.



La importante revista madrileña «Faro» ha dejado de publicarse,

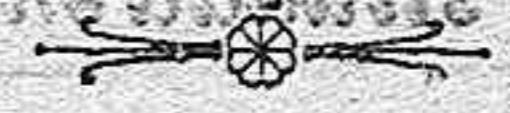
Música

escrita religiosa y para banda se vende.

S. Cayetano Orihuela

Completamente restablecido ayer salió á misa el respetable hombre público Don Francisco German.

En el alma celebramos la mejoría de nuestro ilustre jefe.



Pedid el mejor papel de fumar marca JOB.

Depósito «El Primitivo Murciano», Alfonso XIII, Orihuela.

«El Eco» de Jumilla, dedica un número extraordinario, á la fiesta del arbol y de los rosales en dicha ciudad celebrada.



Ha quedado desierta la segunda subasta de la Plaza de Loros, celebrada ayer.



Se encuentra enfermo en cama nuestro querido amigo y correligionario Don Eduardo Romero Sansano.

De todas veras celebraremos su completo restablecimiento.



Todas las señoras elegantes prefieren el corsé marca C. P. á la Sirenes el mejor por su corte, elegancia y calidad.

Único punto de venta en Orihuela «El Primitivo Murciano», Alfonso XIII.

SECCION DE ANUNCIOS

EL ORDEN

DIARIO DE LA MAÑANA

ORGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR

EN LOS DISTRITOS DE ORIHUELA Y DOLORES

PRECIOS DESUSCRIPCION**Una peseta al mes,—Anuncios y comunicados á precios convencionales pagos adelantados.**

Toda la correspondencia deberá dirigirse al Director.—No se devuelven originales aunque no se publiquen.—Con motivo de la ley del descanso dominical, este periódico no se publicará los lunes y el día siguiente á los festivos.

La Industria Agramadora

DE

JOSE GARCIA GARCIA*situada en la carretera de Bigastro*

ORIHUELA

Exportaciones en comisión de cañamos y frutos del país**Especialidad en pimiento molido.****EL ORIOL****FABRICA DE LIMONADAS GASEOSAS**

DE

Gil y Cánovas**San Agustín 26.-Orihuela****Depósito de Guano marca San Julian****250 PESETAS**

pueden ganarse comprando antes del 22 de Diciembre una botella de

ALCOHOL DESNATURALIZADO MARCA SOL pues con cada una se regala una tarjeta numerada dándose ese premio de

250 PESETAS

la que tenga el número igual al premio mayor el sorteo del 22 de Diciembre de 1908.

EXIJASE LA BOTELLA PRECINTADA Y LA TARJETA

Depósito en Orihuela.—Penalva Hermanos.

VINOS

De las acreditadas bodegas, de la Sra. Vda. de D. Manuel Fraile.—Zancara (Ciudad-Real).

A mr'3 Océntimos micheita clases blanco y tinto.

José Soriano—Ca'e de San Pascual, (estanco).—Orihuela.